Malga diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

En la nasabeinta dias del mes de Abril de mil y seiscientos y sesenta y tres años el corregidor justicia y Regimiento de la villa de Alcaudete y lo tarafe juntos en la sala de su cabildo del es saber el dicho corregidor de la una parte y de la otra los señores Domingo muñoz y don miguel de Alcaudete martinez alcaldes ordinarios de dicho pedro martinez alguacil mayor y Sancho de Alcaudete y añez cano Gal al veinte y mayor Sancho martinez peñal ber mateo alvarez y don pedro de gallego lopez y ajalo pedro carlos de leante don geronimo muñoz cajuela andres de lemorafer merced lopez baler Duelo ffrancisco executor andres martinez sarabia miguel fernandez guerao don Bartolome de cano baz y don Antonio fontanajarauja Gabriel de la fuente martinez Regidores y estando asi juntos como tal cuerpo acordaron lo siguiente Dijo que en el ayuntamiento de carta de marques del corregidor Don Alonso de Alcaudete y Rejno fue dado en mucha veinte y nueve de abril del presente año en que por el dicho corregidor se dio cuenta de un memorial que presento en este ayuntamiento Gaspar de Alcaudete y Recuenco soldado en que pide se le haga merced por los heridas que hizo en la guerra y asi mismo pide se le haga merced por razon de un hijo que tiene en esta villa en la primera de los soldados que se hubieren de proveer para que se le haga merced por razon de lo dicho y visto por todos los dichos señores dijeron que acordaban y acordaron que se le haga merced de dos reales de vellon cada dia por razon de lo dicho y que se le pague lo que se le debiere desde el dia que se le dio la carta de merced y que se le pague en cada un mes lo que se le debiere de lo que montare su salario y lo que se le debiere y demas costo que alcanzare se le ponga en cuenta Montado que alcanzare se le ponga en cuenta Montado en cuenta de los quinientos reales que se le mandaron librar por este ayuntamiento de carta de marques del dicho corregidor Don Alonso de Alcaudete y Rejno fue dado en mucha veinte y nueve de abril del presente año en que por el dicho corregidor se dio cuenta de un memorial que presento en este ayuntamiento Gaspar de Alcaudete y Recuenco soldado en que pide se le haga merced por los heridas que hizo en la guerra y asi mismo pide se le haga merced por razon de un hijo que tiene en esta villa en la primera de los soldados que se hubieren de proveer para que se le haga merced por razon de lo dicho y visto por todos los dichos señores dijeron que acordaban y acordaron que se le haga merced de dos reales de vellon cada dia por razon de lo dicho y que se le pague lo que se le debiere desde el dia que se le dio la carta de merced y que se le pague en cada un mes lo que se le debiere de lo que montare su salario y lo que se le debiere y demas costo que alcanzare se le ponga en cuenta Montado en cuenta de los quinientos reales que se le mandaron librar por este ayuntamiento de carta de marques del dicho corregidor Don Alonso de Alcaudete y Rejno fue dado en mucha veinte y nueve de abril del presente año en que por el dicho corregidor se dio cuenta de un memorial que presento en este ayuntamiento Gaspar de Alcaudete y Recuenco soldado en que pide se le haga merced por los heridas que hizo en la guerra y asi mismo pide se le haga merced por razon de un hijo que tiene en esta villa en la primera de los soldados que se hubieren de proveer para que se le haga merced por razon de lo dicho y visto por todos los dichos señores dijeron que acordaban y acordaron que se le haga merced de dos reales de vellon cada dia por razon de lo dicho y que se le pague lo que se le debiere desde el dia que se le dio la carta de merced y que se le pague en cada un mes lo que se le debiere de lo que montare su salario y lo que se le debiere y demas costo que alcanzare se le ponga en cuenta Montado en cuenta de los quinientos reales que se le mandaron librar por este ayuntamiento